

regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la Armonización Contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual regulo que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir de enero 2013, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al Marco Conceptual y a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada, tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Por lo anterior se informa lo siguiente:

Los Estados Financieros que se acompañan han sido preparados por la administración, de conformidad con las normas generales y específicas de la información financiera gubernamental para el sector paraestatal.

El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Los Estados Financieros, fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

No se aplicó normatividad de forma supletoria a la estipulada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se informa que es la primera vez que la Fiscalía General del Estado implementa la base del devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de que a partir de este ejercicio fiscal 2020 inicia operaciones como Organismo Autónomo.

3.1.6 Proceso de Mejora

- 3.1.6.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí Cuenta con el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net) un software que es una herramienta informática desarrollada por el Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) dirigida a municipios y organismos públicos descentralizados de estados y municipios, para facilitar e integrar sus operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad con un enfoque de gestión, en estricto apego a la normativa, cumple con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que alcanza son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
Registrar las operaciones en tiempo real.
Consolidar la información a nivel estatal.
Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.7 Políticas de Contabilidad Significativas

3.1.7.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí como lo son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.8 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario


3.1.8.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones.

3.1.9 Partes Relacionadas

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí es un Organismo Autónomo donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.

3.2 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



ING. NABOR NIETO MUÑOZ
Realizó



C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRIGUEZ
Revisó



MTRO. FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA
Autorizó

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO DE 2020



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Activo
Del 01/ene./2020 al 31/ene./2020

Usr: Supervisor
Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos

Fecha y hora de Impresión: 07/feb./2020 10:19 p. m.

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1000	\$0.00	\$163,753,643.37	\$131,293,263.66	\$32,460,379.71	\$32,460,379.71
ACTIVO					
1100	\$0.00	\$163,753,643.37	\$131,293,263.66	\$32,460,379.71	\$32,460,379.71
ACTIVO CIRCULANTE					
1110	\$0.00	\$97,792,217.58	\$65,593,913.04	\$32,198,304.54	\$32,198,304.54
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					
1112	\$0.00	\$65,167,109.88	\$63,017,786.32	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
BANCOS/TESORERIA					
1112-03	\$0.00	\$3,047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
Recursos Estatales					
1112-03-072	\$0.00	\$3,047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
Recursos Estatales Banorte					
1112-03-072-0001	\$0.00	\$3,047,427.92	\$898,104.36	\$2,149,323.56	\$2,149,323.56
Banorte Cta. 30830					
1112-04	\$0.00	\$62,119,681.96	\$62,119,681.96	\$0.00	\$0.00
Convenio					
1112-04-161	\$0.00	\$62,119,681.96	\$62,119,681.96	\$0.00	\$0.00
Convenio					
1112-04-161-0001	\$0.00	\$62,119,681.96	\$62,119,681.96	\$0.00	\$0.00
Convenio Nominas					
1113	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS					
1113-03	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
Recursos Estatales					
1113-03-072	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
Recursos Estatales Banorte					
1113-03-072-0001	\$0.00	\$2,828,247.24	\$2,468,374.19	\$359,873.05	\$359,873.05
Banorte Cta. 0798					
1114	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)					
1114-01	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
Inversiones Temporales					
1114-01-030	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
Inversiones temporales BanBajjo					
1114-01-030-0001	\$0.00	\$7,623,414.60	\$0.00	\$7,623,414.60	\$7,623,414.60
Banbajjo Cta. 15776 (Intereses Fianzas)					
1116	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMIN					
1116-01	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
FINZAS					
1116-01-030	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
FIANZAS BANBAJJO					
1116-01-030-0001	\$0.00	\$22,173,445.86	\$107,752.53	\$22,065,693.33	\$22,065,693.33
BANBAJJO CTA. 23988 (Fianzas)					
1120	\$0.00	\$65,961,425.79	\$65,699,350.62	\$262,075.17	\$262,075.17
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES					
1122	\$0.00	\$65,119,786.29	\$65,119,786.29	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO					
1122-79-01	\$0.00	\$104.33	\$104.33	\$0.00	\$0.00
Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Fir					
1122-91	\$0.00	\$65,119,681.96	\$65,119,681.96	\$0.00	\$0.00
Transferencias y Asignaciones					
1123	\$0.00	\$841,639.50	\$579,564.33	\$262,075.17	\$262,075.17
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO					
1123-01	\$0.00	\$838,639.50	\$579,564.33	\$259,075.17	\$259,075.17
Viaticos por comprobar					



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SAN LUIS POTOSÍ

Reporte Analítico del Activo

Del 01/ene./2020 al 31/ene./2020

Fecha y hora de Impresión 07/feb./2020 10:19 p. m.

Usr Supervisor
Rep rptEstadoAnalíticoDeActivosYPasivos

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Flujo del Periodo
1123-01-161	\$0.00	\$888,639.50	\$579,564.33	\$259,075.17	\$259,075.17
1123-01-161-0002	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0003	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0004	\$0.00	\$4,500.00	\$4,352.00	\$148.00	\$148.00
1123-01-161-0005	\$0.00	\$7,000.00	\$6,336.39	\$663.61	\$663.61
1123-01-161-0006	\$0.00	\$7,000.00	\$6,247.74	\$752.26	\$752.26
1123-01-161-0007	\$0.00	\$92,500.00	\$62,500.00	\$30,000.00	\$30,000.00
1123-01-161-0008	\$0.00	\$18,500.00	\$17,950.97	\$549.03	\$549.03
1123-01-161-0009	\$0.00	\$16,500.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0010	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0011	\$0.00	\$39,500.00	\$21,925.00	\$17,574.00	\$17,574.00
1123-01-161-0012	\$0.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0013	\$0.00	\$35,500.00	\$16,500.02	\$18,999.98	\$18,999.98
1123-01-161-0014	\$0.00	\$13,000.00	\$12,935.76	\$64.24	\$64.24
1123-01-161-0015	\$0.00	\$21,264.20	\$1,144.41	\$20,119.79	\$20,119.79
1123-01-161-0016	\$0.00	\$22,500.00	\$21,411.51	\$1,088.49	\$1,088.49
1123-01-161-0017	\$0.00	\$13,000.00	\$6,500.00	\$6,500.00	\$6,500.00
1123-01-161-0018	\$0.00	\$350,000.00	\$250,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00
1123-01-161-0019	\$0.00	\$8,000.00	\$7,429.09	\$570.91	\$570.91
1123-01-161-0020	\$0.00	\$3,005.79	\$3,005.79	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0021	\$0.00	\$4,000.00	\$3,894.90	\$105.10	\$105.10
1123-01-161-0023	\$0.00	\$798.01	\$0.00	\$798.01	\$798.01
1123-01-161-0024	\$0.00	\$5,500.00	\$1,903.30	\$3,596.70	\$3,596.70
1123-01-161-0025	\$0.00	\$728.00	\$0.00	\$728.00	\$728.00
1123-01-161-0026	\$0.00	\$1,455.00	\$0.00	\$1,455.00	\$1,455.00
1123-01-161-0027	\$0.00	\$3,620.02	\$0.00	\$3,620.02	\$3,620.02
1123-01-161-0028	\$0.00	\$6,500.00	\$6,402.00	\$98.00	\$98.00
1123-01-161-0029	\$0.00	\$2,149.01	\$0.00	\$2,149.01	\$2,149.01
1123-01-161-0031	\$0.00	\$529.00	\$529.00	\$0.00	\$0.00
1123-01-161-0032	\$0.00	\$2,790.47	\$2,790.47	\$0.00	\$0.00